



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0107-2026-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de febrero de 2026.

VISTO:

El Memorando N° 028-2026-A/MPP, de fecha 18 de febrero de 2026, del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 24° de la citada Ley, establece: *"REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA: En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor que sigue en su propia lista electoral (...)";*

Que, el Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, viajará en comisión de servicios, a la ciudad de Lima, los días 19 y 20 de febrero de 2026, con la finalidad de participar en dos reuniones de trabajo ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, y teniendo en cuenta que el Abg. Juan Cevallos López – Primer Regidor, no podrá asumir la encargatura del despacho de Alcaldía, por encontrarse de licencia (Acuerdo Municipal N° 156-2025-C/CPP de fecha 30 de diciembre de 2025), se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía a la señora regidora Lic. Teresa Calva Saavedra, durante los días 19 y 20 de febrero de 2026;

Que, el Despacho de Alcaldía ha dispuesto que el viaje se efectuará vía aérea Piura – Lima – Piura;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, los días: **jueves 19 y viernes 20 de febrero de 2026**, a la **Lic. Teresa Calva Saavedra-Regidora Municipal**, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme se indica en el tercer y cuarto considerando de la presente Resolución.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

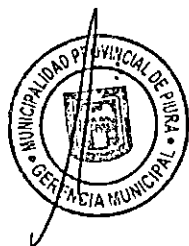
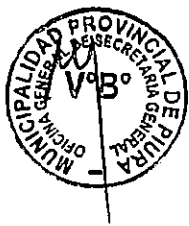
Nº 0107-2026-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura, para el Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue - Alcalde Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA


Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

